



## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUAVIVE S.A. E.I.P.S.A.

En la ciudad de Mérida, el día veintiún (21) del mes de junio del año dos mil diez, se realizó la Junta Universal de los socios establecida en la cláusula Segunda del Acta Social ECU-2008 y ante Antonio Guillermo Flores L. número 85, se constituyeron los socios que quedaron así: el Anterior Director General de la Compañía, el socio fundador de la misma, la Junta designó como secretario del acta al Señor Guillermo Flores Llanos.

Se presentó a constituirse el Comité de los socios ejecutivo y la junta, el cual se integró así: Se manifestó que se constituyó la Comisión del Comité de la junta, con el señor Guillermo Flores Llanos como presidente, asistente del 100% de los socios ejecutivos, el señor Alberto Chavay Tafur como secretario, asistente del 100% de los participantes, y se nombró Peter Rivas Salazar como secretario del 100% de los participantes.

Se acordó seguir adelante a poner en consideración y discutir los siguientes puntos:

Asunto: Decreto de los Estados Financieros de la empresa correspondiente al año 2008.

El Presidente de la junta convocó a todos a votar a favor o en contra de la junta se presentó para su deliberación el día mencionado con la aprobación de los Estados Financieros de la empresa ECUAVIVE S.A. E.I.P.S.A., correspondiente con su conformidad a los resultados realizados en la empresa a partir del 1ero de Julio del 2008 hasta el año siguiente. Se determinó que la junta, en su calidad de autoridad ejecutiva, aprobara y autorizara todo lo establecido en los presupuestos referenciados con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 1000 de 2005, que establece la obligación de la junta universal de la empresa que pone a disposición del 2008 resultados que no reflejen los beneficios de sus socios y cubran en la Cuenta General una diferencia más la diferencia del 21 de diciembre del 2008, para que se cumplan y establezcan condiciones de los mismos para las inversiones que la junta General de la empresa ECUAVIVE S.A. E.I.P.S.A. se ponga a consideración el próximo año correspondiente. La junta universal pone en conocimiento de los socios que conforme a lo establecido en el Decreto 1000 de 2005, que establece que la junta universal no tiene la facultad de autorizar la inversión de los socios, la junta universal no tiene la facultad de autorizar la inversión de los socios.

Se acordó poner en conocimiento de los socios que la junta universal designó la Junta de socios para autorizar las inversiones de los socios ejecutivos a la junta.

GUILLERMO FLORES LLANOS  
PRESIDENTE

SESTIAR ANDRES FELIX ALDAS  
OKIO

GUILLERMO FLORES LLANOS  
PRESIDENTE